ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	FRANCISCO JOSE FERNANDEZ CASTILLO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	7.632.685	CONTRATO No.	1253-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MONTERIA, GT CORDOBA		

OBJETO DEL CONTRATO:

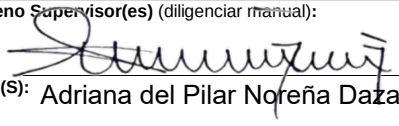
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y metodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Promover acciones que fortalezcan la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención, ubicadas en los distintos espacios y contextos asignados, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de la población y el contexto territorial.	Durante el periodo comprendido en el presente informe se inicia con una población asignada activa de doce (12) PPR en ruta regular, de los cuales dos (2) PPR cuentan con acompañamiento psicosocial con componente especifico. Adicionalmente se cuenta con 1 Inactivo, 537 Culminados, 10 PPR en Investigación por causal sobreviniente, 4 PPR en Investigación por abandono del proceso (durante 6 meses) y 25 suspendidos. Para una población total de 590. Durante el mes de diciembre se atendió el 100% de la población activa en al menos 2 ocasiones. Las atenciones se brindaron de manera presencial, telefónica y por video-llamadas de acuerdo a las indicaciones de los MEM 20-004535 y 005041 de 2020. Se implementó la Caja de herramientas suministrada por nivel central como base para dichas atenciones, además de video e imágenes acordes con las temáticas de las atenciones. Se hizo especial énfasis con la población en las medidas de prevención del COVID-19, pautas y rutas para el acceso a la atención en salud y apoyo en salud mental. El PPR Inactivo no fue contactado en el mes de noviembre, debido a que nos encontramos a la espera de que la profesional de gestión legal del GT determine si la situación jurídica actual de la PPR le permite continuar dentro del proceso de reintegración.
2. Aplicar los instrumentos de caracterización establecidos para el diseño e implementación de los planes y programas que lidera la Entidad, la formulación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con la normatividad y lineamientos dispuestos por la Entidad.	Durante el periodo comprendido en el presente informe, de la población activa objeto de atención se inició con nueve (9) PDT En Ejecución y tres (3) PPR En Elaboración. Posteriormente, se evaluaron cinco (5) PdT, de los cuales cuatro (4) fueron por Finaliza Ciclo de PdT y uno (1) por Culminación del proceso de reintegración. También se avanzó en la evaluación de las metas de un (1) PdT por finalización de Ciclo de PdT. Dicho PdT no fue posible evaluarlo debido que se encuentra pendiente el cargue de un acuerdo relacionado a la vinculación a FpT. Dicho acuerdo será cargado en los primeros días del mes de enero de 2021. Además, se finalizaron en ARPA dos (2) caracterizaciones. Por otra parte, se realizó un sondeo en la población activa, donde no se encontraron PPR con reporte positivo de COVID-19 actual. Por otra parte, se aplicaron tres (3) encuesta de empleabilidad, se actualizaron cuatro (4) conceptos de reintegración, dos (2) censos de familia y dos (2) censos de hábitat. Adicionalmente, se aplicaron dentro de la estrategia de acompañamiento post cuatro (4) encuesta productiva y cuatro (4) visitas domiciliarias. Se cargaron las gestiones correspondientes.
3. Concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad.	Durante el periodo comprendido en el presente informe se desarrollaron atenciones presenciales, atenciones telefónicas, virtuales y los seguimientos requeridos para el cumplimiento de los acuerdos establecidos en los PDT de los nueve (9) PPR que iniciaron el mes de diciembre con PDT En Ejecución. En total se realizaron veinticuatro (24) atenciones con codificación referentes a acuerdos, adicionalmente se codificaron seis (6) DC-PdT para los PPR con PDT En Elaboración, cinco (5) EV-PdT y un (1) CID. En todas las planillas de atención psicosocial entregadas a excepción de la presencial se hizo la observación: “La atención se hace de manera no presencial y se registra de manera digital y sin firmas en cumplimiento de las directivas de cuarentena preventiva obligatoria por COVID-19”. Adicionalmente, se especificó si las atenciones fueron telefónicas o virtuales.
4. Propender por el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención.	Durante el periodo comprendido en el presente informe se tenían proyectados veinticuatro (24) acuerdos con las PPR que presentan PDT En Ejecución. Dentro de estos acuerdos se codificó:SEG8.1.5.1, SEG8.1.5.2, SEG8.1.5.3, CID7.4.2.3, SEG8.1.2.2, SEG8.1.2.3, HAB4.2.1.3, HAB4.6.1.3, SEG8.1.3.3, PRO2.5.1.3, FAM3.6.1.1, CID7.3.2.3, CID7.3.3.3, PRO2.2.1.3, PRO2.5.1.3, CID7.3.1.2, CID7.3.1.3, SEG8.1.6.1, FAM3.2.1.1, FAM3.2.1.2, FAM3.2.1.3, FAM3.3.1.1, FAM3.3.1.2, FAM3.3.1.3. Adicionalmente, se codificaron seis (6) DC-PdT para los PPR con PDT En Elaboración, cinco (5) EV-PdT y un (1) CID. En todas las atenciones tal como se estableció en los MEM 20-004535 y 005041 de 2020, se les recordaron las medidas de prevención que deben adoptar ante la pandemia del COVID-19.
5. Gestionar acciones con los actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del tejido social y la reconciliación.	Durante el periodo comprendido en el presente informe no se llevaron a cabo gestiones con actores externos.
6. Propender por el acceso y permanencia en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles para la población objeto de atención asignada y su grupo familiar, mediante al acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente.	Durante el periodo comprendido en el presente informe, en cuanto a la implementación de la Estrategia de Inclusión Laboral del GT Córdoba se llevaron a cabo las siguientes actividades y gestiones: Se enviaron Once (11) hojas de vida a diferentes consorcios viales, distribuidas de la siguiente manera: Consorcio Civil 2019 (2 hojas de vida), Consorcio LP (1 hoja de vida), Consorcio M-Rurales (4 hojas de vida), Hersa Constructor (2 hojas de vida), Consorcio JPS Ingeniería (2 hojas de vida). Por otra parte, se brindó acompañamiento productivo el día 11 de diciembre al proyecto productivo de reincorporación MAXITIENDA BUENAVISTA, el cual se encuentra en funcionamiento. Cooperé en la formulación de un (1) PRE-PP y revisé e hice recomendaciones sobre otros cuatro (4) PRE-PP, todos presentados y aprobados en el comité de generación de ingresos del GT. Participé de las dos (2) sesiones del Comité de Generación de Ingresos que se llevaron a cabo los días 9 y 21 de diciembre.

7. Propender por la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.	Durante el periodo comprendido en el presente informe evalué por culminación del proceso de reintegración un (1) PdT. El PPR será postulado al módulo de culminación en el mes de enero, de 2021 debido a que se encuentra pendiente la aplicación de la EMP.
8. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.	Durante el periodo comprendido en el presente informe dicté una charla el día 10 de diciembre a las personas vinculadas al MFC que se llevó a cabo en la Urbanización El Recuerdo. La charla se enfocó principalmente a temas relacionados con la organización empresarial.
9. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Coordinador Grupo territorial o Punto de Atención para hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción.	Durante el periodo comprendido en el presente informe participé de las siguientes reuniones y espacios de trabajo virtuales: 1 de diciembre Charla Generalidades Comité de Convivencia Laboral, 2 de diciembre Sensibilización del Riesgo Público (atentados y amenazas personales, entre otros) y reunión sobre Acciones para cierre y entregas documentales, 9 y 21 de diciembre Comité de Generación de Ingresos, 14 de diciembre reunión para evaluar lo desarrollado en el MFC, 15 de diciembre Comité General del GT, donde se abordaron los siguientes temas: 2. Información periodo de Transición, 3. Balance 2020 y Planeación 2021 y 4. Actividad de cuidado al cuidador. El 17 de diciembre participé de la novena organizada por el GT Córdoba y el 29 de diciembre de la reunión de seguimiento a metas con la asesora de reintegración.
10. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Durante el periodo comprendido en el presente informe se entregaron los siguientes reportes y documentos: Dieciséis (16) planillas de atención psicosocial, Base de programaciones para enero, Informe de honorarios mes de diciembre e informe final, Listado Censal, Reporte de Búsqueda Activa, se entregó una certificación de FpT, seis (6) actas de culminación del beneficio de FA, un (1) acta de culminación del beneficio de FpT, un (1) acta de culminación del beneficio de acompañamiento psicosocial, un (1) certificado de aprobación de ciclo 2, un (1) certificado de aprobación de curso virtual de FpT. Se enviaron las actas con el relacionamiento de las planillas digitales de atención psicosocial de los siguientes meses: marzo (7 planillas), abril (19 planillas), mayo (16 planillas), junio (17 planillas), julio (19 planillas), agosto (19 planillas), septiembre (15 planillas), octubre (17 planillas), noviembre (13 planillas) y diciembre (19 planillas). Se entregaron 3 actas de planillas de asistencia a cursos de FpT: Septiembre (1 planilla), Octubre (1 planilla) y Noviembre (1 planilla). Se legalizó una (1) expensa.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Durante el periodo comprendido en el presente informe se cargaron en ARPA veintiséis (23) acuerdos de planes de trabajo. Adicionalmente, se codificaron seis (6) DC-PdT para los PPR con PDT En Elaboración, cinco (5) EV-PdT y un (1) CID. Por otra parte, se aplicaron tres (3) encuesta de empleabilidad, se actualizaron cuatro (4) conceptos de reintegración, dos (2) censos de familia y dos (2) censos de hábitat. Adicionalmente, se aplicaron dentro de la estrategia de acompañamiento post cuatro (4) encuesta productiva y cuatro (4) visitas domiciliarias. Se cargaron las gestiones correspondientes.
12. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Durante el periodo comprendido en el presente informe se enviaron al técnico de digitación Diecinueve (19) planillas de atención psicosocial.
13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Durante el periodo comprendido en el presente informe se participó en dos (2) jornadas de pausas activas lideradas por la ARL POSITIVA y de una (1) charla virtual de cuidado al cuidador realizada durante el Comité de Generación General del GT.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Durante el periodo comprendido en el presente mes se dio cumplimiento a las siguientes obligaciones generales: Legalizar los gastos de desplazamiento, dentro de los cinco (5) días siguientes al mismo, en caso de desarrollar actividades fuera del lugar de ejecución contractual. Suministrar al supervisor toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión; Actuar con lealtad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del contrato y aún con posterioridad a éste; Abstenerse de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo. Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás; Utilizar los sistemas de información, herramientas tecnológicas y equipos de cómputo asignados para apoyar sus actividades contractuales, con criterios de oportunidad, veracidad y calidad de los datos que se registren.

FRANCISCO JOSE FERNANDEZ CASTILLO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**



NOMBRE(S): Adriana del Pilar Noreña Daza

Fecha VoBo: 31/12/2020

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"